

Sesión Ordinaria N.106-2026
12 de mayo 2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

SESIÓN ORDINARIA N°106-2026

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento seis del 12 de mayo del año dos mil veintiséis celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con treinta y seis minutos exactos, llevada de manera presencial presidida por el **Presidente Municipal** Álvaro Loghan Jiménez Castro con la asistencia de los **Regidores Propietarios:** Alba Luisa Galeano Núñez, , Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala y Alejandro Arias Ramírez (**Regidores Suplentes:**, Adonay Jiménez Salas, Karla Quesada Cordero ,Andryk Morales Rodríguez, Vivian Fuentes Rojas y Emmanuel Jiménez Cruz **Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro Ulate, Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González.

Ausentes sin justificación por escrito: Yadira del Carmen Zeledón Palma(Sindica Suplente) . . **Síndicos suplentes:** José Luis Espinoza Rojas.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.
Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal
Lcdo. Emmanuel Roman Madrigal-Abogado Municipal

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTÍCULO III.

Informe de Comisión

ARTÍCULO IV

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTÍCULO V

Mociones

ARTÍCULO VI

Asuntos de tramites Urgentes

ARTÍCULO VII

Informe del Alcalde Municipal

Sesión Ordinaria N.106-2026
12 de mayo 2026

1 **ARTÍCULO VIII**

2 Cierre de Sesión

3 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

4 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete
5 horas con treinta y seis minutos exactos.

6 **ARTÍCULO II-LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

7 **INCISO N°2:**

8 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°105-
9 2026 del día martes de 05 mayo del 2026.

10 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el
11 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación
12 mediante un acuerdo de mero trámite”.

13 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15 **Esta acta la voto el Regidor Emmanuel Jimenez Cruz; esto por cuanto el**
16 **regidor Alejandro Arias Ramírez no estuvo presente en la sesión.**

17 **ARTÍCULO III- INFORME DE COMISION**

18 **INCISO N°3:**

19 **Al no haber informe de comisión se omite este artículo.**

20 **ARTÍCULO IV -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

21 **INCISO N°4:**

22 De Miembros de la Iglesia Centro de Avivamiento Rey de Reyes Santa Rosa, se
23 conoce solicitud d revisión y suspensión de tramite sobre propiedad de la Iglesia.

24 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

25 **ACUERDO N°1:**

26 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la
27 votación para dispensar la solicitud suscrita por la Iglesia Centro de Avivamiento
28 Rey de Reyes Santa Rosa de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en
29 forma definitiva con cinco votos a favor.

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31 **ACUERDO N°2:**

Sesión Ordinaria N.106-2026
12 de mayo 2026

1 El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la solicitud suscrita por
2 los miembros de la Iglesia Centro de Avivamiento Rey de Reyes Santa Rosa.

3 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **INCISO N°5:**

6 Del Alcalde Municipal, se conoce Oficio MMO-AM-238-2026 en el cual remite el
7 proceso correspondiente a la licitación N° 2026LE-000003-0031200001, Compra
8 de una Niveladora para la Unidad Técnica de Gestión Vial, esto para su respectiva
9 revisión y adjudicación.

10 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

11 **ACUERDO N°3:**

12 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la
13 votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y
14 dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **ACUERDO N°4:**

17 El Concejo Municipal acuerda adjudicar a la Empresa AGROSUPERIOR
18 SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula jurídica 3-101-272187 la COMPRA DE UNA
19 NIVELADORA PARA LA UTGV, bajo el Procedimiento 2026LE-000003-
20 0031200001, siendo que la empresa cumple con todos los requisitos de
21 admisibilidad, así como con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego
22 de condiciones. Lo anterior por un monto de ¢136. 880 000(ciento treinta y seis
23 millones ochocientos ochenta colones con 00/100).

24 **INCISO N°6:**

25 Del Alcalde municipal se conoce Oficio MMO-AM-241-2026 en el cual solicitar el
26 acuerdo de pago, correspondiente a la licitación N° 2025LE-000002-0031200001,
27 para la compra de abarrotes, carnes y verduras según demanda, esto a nombre de
28 David Vicente Alvarado Villalobos, (Abastecedor el Buen Precio) cédula: 6-0418-
29 0681, por un monto de ¢1 470 653.00 (un millón cuatrocientos setenta mil
30 seiscientos cincuenta y tres colones con 00/100). Lo anterior según el informe
31 enviado por el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, mediante oficio MMO-
32 CECUDI-033-2026

Sesión Ordinaria N.106-2026
12 de mayo 2026

1 Conocida la solicitud , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

2 **ACUERDO N°5:**

3 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la
4 votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y
5 dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7 **ACUERDO N°6:**

8 El Concejo Municipal acuerda pago, correspondiente a la Licitación N° 2025LE-
9 000002-0031200001, para la compra de abarrotes, carnes y verduras según
10 demanda, esto a nombre de David Vicente Alvarado Villalobos, (Abastecedor el
11 Buen Precio) cédula: 6-0418-0681, por un monto de ¢1 470 653.00 (un millón
12 cuatrocientos setenta mil seiscientos cincuenta y tres colones con 00/100).

13 Lo anterior según el informe enviado por el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil,
14 mediante oficio MMO-CECUDI-033-2026.

15 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **INCISO N°7:**

18 Del Sub Jefe Delegación Policial de Montes de Oro- Dylan Rodríguez Segura se
19 conoce Oficio MSP-DM-DVRFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCN-DPCMO-UO- 0565-
20 2026, en la solicita audiencia para la próxima sesión para la presentación relacionada
21 con la implementación de la estrategia de trabajo denominada ZIP (Zonas de Interés
22 Policial).

23 Conocida la solicitud , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

24 **ACUERDO N°7:**

25 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la
26 votación para dispensar la solicitud suscrita por el Sub Jefe Delegación Policial de
27 Montes de Oro- Dylan Rodríguez Segura de trámite y dictamen de comisión y es
28 aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30 **ACUERDO N°8:**

31 El Concejo Municipal acuerda Brindar un espacio en la próxima sesión
32 extraordinaria del próximo 14 de mayo (como tema 2) a la Fuerza Pública de Montes

Sesión Ordinaria N.106-2026
12 de mayo 2026

1 de Oro, con el fin de que se nos explique la implementación de la estrategia de
2 trabajo denominada ZIP (Zonas de Interés Policial)

3 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

6 **INCISO N°8:**

7 1-De la Contraloría General de la República se conoce Oficio DFOE-LOC-0550
8 en el se aprueba parcial del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2026 de la
9 Municipalidad de Montes de Oro.

10 **ENTERADOS**

11 **CAPITULO -V-MOCIONES**

12 **INCISO N°9:**

13 **Concejo Municipal de Montes de Oro**

14 **Moción presentada por los Regidores**

15 **Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez**

16 **Asunto: Informe de Gestión de “Orocafé 2026 (Feria de Emprendedores)**

17 Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con
18 lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción
19 para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

20 **Considerando:**

- 21 1. Que los días 17, 18 y 19 de abril de 2026 se realizó el evento denominado
22 “Orocafé 2026 (Feria de Emprendedores)”, un espacio donde se reunieron
23 productores cafetaleros, emprendedores y otros actores sociales, para
24 generar un espacio de apoyo para el talento oromontano.
- 25 2. Que dicho evento, conforme a lo que se observa en redes sociales, tuvo
26 apoyo tanto del Gobierno Local como de la empresa privada y otras
27 organizaciones sociales.
- 28 3. Que respecto a la Municipalidad de Montes de Oro, además del apoyo
29 logístico, se promovió la Licitación Directa 2026LD-000004-0031200001,
30 adjudicado al Señor Olman Barrantes Molina, cédula 1-1087-0690, por un
31 monto de ¢1,195,000.00, por lo que es necesario saber si el servicio licitado
32 se recibió a entera satisfacción.

- 1 4. Que en términos generales, es necesario conocer de los alcances del evento
2 para conocer sus elementos de organización, el alcance a nivel cantonal y
3 posible apoyo de este órgano colegiado en futuros eventos.

4 **Por tanto, mocionamos:**

- 5 1. Solicitar al Comité Organizador del Evento “Orocafé 2026 (Feria de
6 Emprendedores)” un informe de gestión del evento, donde se incluyan al
7 menos los siguientes aspectos:
8 a. Organizaciones involucradas.
9 b. Fecha y lugar del evento.
10 c. Cantidad de productores y emprendimientos participantes.
11 d. Permisos solicitados.
12 e. Dedicados (si los hubiese).
13 f. Detalle de ingresos y egresos (tanto aportes en efectivo como en
14 especie).
15 g. Otra información relevante que consideren.
16 2. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga
17 como un acuerdo definitivamente aprobado.
18 3. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la
19 señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para
20 que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de
21 esta a la Administración Municipal y a la Asociación de Desarrollo
22 Específica para la Construcción y Administración del Centro de
23 Emprendedores Oromontanos, para lo que corresponda.

24 Luis Montoya Ayala

Andryk Morales Rodríguez

25 Ced. 1-1256-0780

Ced. 6-0323-0419

26 Regidor Municipal

Regidor Municipal

27 Municipalidad de Montes de Oro

Municipalidad de Montes de Oro

28 **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

29 **ACUERDO N°9:**

30 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
31 **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis**

Sesión Ordinaria N.106-2026
12 de mayo 2026

1 **Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez de trámite y dictamen de**
2 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4 **ACUERDO N°10:**

5 El Concejo Municipal acuerda solicitar al Comité Organizador del Evento “Orocafé
6 2026 (Feria de Emprendedores)” un informe de gestión del evento, donde se
7 incluyan al menos los siguientes aspectos:

- 8 a. Organizaciones involucradas.
- 9 b. Fecha y lugar del evento.
- 10 c. Cantidad de productores y emprendimientos participantes.
- 11 d. Permisos solicitados.
- 12 e. Dedicados (si los hubiese).
- 13 f. Detalle de ingresos y egresos (tanto aportes en efectivo como en
14 especie).
- 15 g. Otra información relevante que consideren.

16 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18 **ACUERDO N°11:**

19 El Concejo Municipal acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas,
20 Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente
21 moción, proceda con la notificación de esta a la Administración Municipal y a la
22 Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Administración del
23 Centro de Emprendedores Oromontanos, para lo que corresponda.

24 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26 **INCISO N°10:**

27 **Concejo Municipal de Montes de Oro**

28 **Moción presentada por los Regidores**

29 **Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez**

30 **Asunto: Solicitud de información sobre el cumplimiento de la Ley No. 8839**

31 **(Ley para la Gestión Integral de Residuos)**

1 Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con
2 lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción
3 para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

4 **Considerando:**

- 5 1- Que la Ley No. 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, establece
6 el marco jurídico para la adecuada gestión de los residuos en el país,
7 promoviendo la reducción, reutilización, valorización y disposición final
8 adecuada de los mismos.
- 9 2- Que dicha normativa asigna a los gobiernos locales un rol fundamental
10 en la implementación de políticas, programas y acciones orientadas a la
11 gestión integral de residuos, incluyendo la promoción de la separación
12 en la fuente y la recuperación de materiales valorizables.
- 13 3- Que la correcta clasificación y recuperación de residuos revalorizables
14 constituye un eje clave para la sostenibilidad ambiental, la salud pública
15 y el desarrollo de economías circulares a nivel cantonal.
- 16 4- Que es responsabilidad del Concejo Municipal ejercer su función de
17 control político y fiscalización sobre la gestión administrativa del
18 Gobierno Local, garantizando el cumplimiento del ordenamiento
19 jurídico vigente.
- 20 5- Que resulta de interés público conocer el estado actual de las gestiones
21 realizadas por la Administración Municipal en el cumplimiento de las
22 obligaciones establecidas en la Ley N.º 8839, particularmente en lo
23 referente a la clasificación y recuperación de residuos valorizables.

24 **Por tanto, mocionamos:**

- 25 1-Solicitar respetuosamente al señor Alcalde Municipal, Anthony Fallas
26 Jiménez, -un informe detallado sobre las acciones realizadas por la
27 Municipalidad de Montes de Oro en cumplimiento de la Ley N.º 8839,
28 específicamente en materia de clasificación, separación en la fuente y
29 recuperación de residuos revalorizables. Dicho informe debe contemplar, al
30 menos, los siguientes aspectos
- 31 a. Programas, proyectos o campañas implementadas para promover la
32 separación de residuos en la fuente.

- 1 b. Estrategias desarrolladas para la recolección diferenciada de residuos
2 valorizables.
3 c. Convenios o alianzas con gestores autorizados, asociaciones o
4 empresas relacionadas con la recuperación de materiales reciclables.
5 d. Infraestructura disponible (centros de acopio, rutas diferenciadas,
6 equipamiento, entre otros).
7 e. Resultados obtenidos a la fecha (volúmenes recuperados, cobertura
8 del servicio, participación ciudadana, etc.).
9 f. Planes, proyectos o acciones futuras previstas para fortalecer la
10 gestión de residuos valorizables en el cantón.
11 g. Principales limitaciones o desafíos identificados en la
12 implementación de estas acciones.

13 2-Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga
14 como un acuerdo definitivamente aprobado.

15 3-Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a
16 la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal,
17 para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la
18 notificación de esta a la Administración Municipal, para lo que corresponda.

19 Luis Montoya Ayala	Andryk Morales Rodríguez
20 Ced. 1-1256-0780	Ced. 6-0323-0419
21 Regidor Municipal	Regidor Municipal
22 Municipalidad de Montes de Oro	Municipalidad de Montes de Oro

23 **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

24 **ACUERDO N°12:**

25 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
26 **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis**
27 **Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez de trámite y dictamen de**
28 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30 **ACUERDO N°13:**

31 El Concejo Municipal acuerda Solicitar respetuosamente al señor Alcalde
32 Municipal, Anthony Fallas Jiménez, un informe detallado sobre las acciones

Sesión Ordinaria N.106-2026
12 de mayo 2026

1 realizadas por la Municipalidad de Montes de Oro en cumplimiento de la Ley N.º
2 8839, específicamente en materia de clasificación, separación en la fuente y
3 recuperación de residuos revalorizables. Dicho informe debe contemplar, al menos,
4 los siguientes aspectos

- 5 a. Programas, proyectos o campañas implementadas para promover la
6 separación de residuos en la fuente.
- 7 b. Estrategias desarrolladas para la recolección diferenciada de residuos
8 valorizables.
- 9 c. Convenios o alianzas con gestores autorizados, asociaciones o
10 empresas relacionadas con la recuperación de materiales reciclables.
- 11 d. Infraestructura disponible (centros de acopio, rutas diferenciadas,
12 equipamiento, entre otros).
- 13 e. Resultados obtenidos a la fecha (volúmenes recuperados, cobertura
14 del servicio, participación ciudadana, etc.).
- 15 f. Planes, proyectos o acciones futuras previstas para fortalecer la
16 gestión de residuos valorizables en el cantón.

17 Principales limitaciones o desafíos identificados en la implementación de estas
18 acciones

19 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **ACUERDO N°14:**

22 El Concejo Municipal acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas,
23 Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente
24 moción, proceda con la notificación de esta a la Administración Municipal, para lo
25 que corresponda.

26 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28 **INCISO N°11:**

29 **Concejo Municipal de Montes de Oro**
30 **Moción presentada por los Regidores**
31 **Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez**

1 **Asunto: Solicitud de información a SETENA sobre las COMIMAS de la Mina**
2 **Bellavista, el Relleno Sanitario de Tecnoambiente y el Relleno Sanitario de**
3 **EBI**

4 Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con
5 lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción
6 para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

7 **Considerando:**

- 8 1- Que en el cantón de Montes de Oro se desarrollan dos proyectos
9 empresariales de alto impacto ambiental: la Mina Bellavista y el Relleno
10 Sanitario de la empresa Tecnoambiente, además de que en los próximos años
11 entrará en operación el Relleno Sanitario de la Empresa EBI.
- 12 2- Que conforme a la normativa ambiental vigente, la Mina Bellavista y el
13 Relleno Sanitario de Tecnoambiente cuentan con su respectiva Comisión
14 Mixta de Monitoreo Ambiental (COMIMA), instancias que tienen como
15 objetivo dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales
16 establecidas.
- 17 3- Que de acuerdo con el principio de participación ciudadana y transparencia
18 ambiental, resulta de interés que dichas COMIMAS se reúnan de forma
19 periódica para informar y supervisar los avances y posibles afectaciones de
20 los proyectos mencionados.
- 21 4- Que en los últimos años no se tiene conocimiento de convocatorias formales
22 ni de sesiones realizadas por parte de las COMIMAS correspondientes a la
23 Mina Bellavista y al Relleno Sanitario de Tecnoambiente.
- 24 5- Que con las primeras labores realizadas en el Relleno Sanitario de EBI, es
25 importante conocer en qué momento se va a conformar la respectiva
26 COMIMA.
- 27 6- Que es fundamental que el Concejo Municipal, como órgano de
28 representación democrática del Gobierno Local, conozca si la Secretaría
29 Técnica Nacional Ambiental (SETENA) ha efectuado en los últimos cinco
30 años convocatorias a dichas COMIMAS, así como las actas y documentos
31 que evidencien dichas gestiones.

32

1 **Por tanto, mocionamos:**

2 1- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde solicitar a la Secretaría
3 Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y a las empresas Ríos Minerales
4 S.A., cédula jurídica 3-101-029979 y Manejo Integral Tecnoambiente S.A.,
5 cédula jurídica 3-101-405054, la siguiente información relacionada con las
6 Comisiones Mixtas de Monitoreo Ambiental (COMIMA) de la Mina
7 Bellavista y del Relleno Sanitario de Tecnoambiente:

- 8 h. Copias de las convocatorias realizadas en los últimos cinco años.
9 i. Copias de las actas de las sesiones celebradas en dicho periodo.
10 j. Cualquier otro documento probatorio relacionado con la
11 conformación y funcionamiento de dichas COMIMAS.

12 2-Que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde solicitar a la Secretaría
13 Técnica Nacional Ambiental (SETENA) información respecto a la conformación de
14 la Comisión Mixta de Monitoreo Ambiental (COMIMA) que supervise las acciones
15 del proyecto denominado “Parque de Tecnología Ambiental Galagarza”, a cargo de
16 la empresa Berthier de Costa Rica S.A. (EBI), cédula jurídica 3-101-215741.

17 3-Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como
18 un acuerdo definitivamente aprobado.

19 4-Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a
20 la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal,
21 para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la
22 notificación de esta a la SETENA, a las Empresas Ríos Minerales S.A.,
23 cédula jurídica 3-101-029979 y Manejo Integral Tecnoambiente S.A.,
24 cédula jurídica 3-101-405054, para lo que corresponda.

25 Luis Montoya Ayala	Andryk Morales
26 Rodríguez	
27 Ced. 1-1256-0780	Ced. 6-0323-0419
28 Regidor Municipal	Regidor Municipal
29 Municipalidad de Montes de Oro	Municipalidad de
30 Montes de Oro	

31 **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

32 **ACUERDO N°15:**

1 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
2 **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis**
3 **Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez de trámite y dictamen de**
4 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **ACUERDO N°16:**

7 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental
8 (SETENA) y a las empresas Ríos Minerales S.A., cédula jurídica 3-101-029979 y
9 Manejo Integral Tecnoambiente S.A., cédula jurídica 3-101-405054, la siguiente
10 información relacionada con las Comisiones Mixtas de Monitoreo Ambiental
11 (COMIMA) de la Mina Bellavista y del Relleno Sanitario de Tecnoambiente:

- 12 a. Copias de las convocatorias realizadas en los últimos cinco años.
13 b. Copias de las actas de las sesiones celebradas en dicho periodo.
14 c. Cualquier otro documento probatorio relacionado con la
15 conformación y funcionamiento de dichas COMIMAS.

16 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18 **ACUERDO N°17:**

19 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental
20 (SETENA) información respecto a la conformación de la Comisión Mixta de
21 Monitoreo Ambiental (COMIMA) que supervise las acciones del proyecto
22 denominado “Parque de Tecnología Ambiental Galagarza”, a cargo de la empresa
23 Berthier de Costa Rica S.A. (EBI), cédula jurídica 3-101-215741.

24 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26 **ACUERDO N°18:**

27 El Concejo Municipal acuerda instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas,
28 Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente
29 moción, proceda con la notificación de esta a la SETENA, a las Empresas Ríos
30 Minerales S.A., cédula jurídica 3-101-029979 y Manejo Integral Tecnoambiente
31 S.A., cédula jurídica 3-101-405054, para lo que corresponda.

32 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **INCISO N°12:**

3 **Concejo Municipal de Montes de Oro**
4 **Moción presentada por los Regidores**
5 **Luis Montoya Ayala, Andryk Morales Rodríguez**
6 **y Álvaro Loghan Jiménez Castro**

7 **Asunto: Regulación del acceso, uso y custodia del material audiovisual**
8 **del Sistema Municipal de Videoprotección**

9 Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con
10 lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción
11 para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

12 **Considerando:**

- 13 1- Que la seguridad ciudadana constituye una de las principales
14 preocupaciones de la población del cantón de Montes de Oro, siendo deber
15 de las instituciones públicas colaborar dentro de sus competencias en la
16 prevención del delito y el fortalecimiento de mecanismos de vigilancia y
17 protección comunitaria.
- 18 2- Que la Municipalidad de Montes de Oro ha realizado inversiones públicas
19 para la instalación y funcionamiento de un Sistema Municipal de
20 Videoprotección, con el propósito de fortalecer las labores preventivas y
21 de apoyo a las autoridades policiales y judiciales.
- 22 3- Que actualmente existe coordinación interinstitucional con la Fuerza
23 Pública para el monitoreo operativo de dicho sistema, en beneficio de la
24 seguridad ciudadana del cantón.
- 25 4- Que el material audiovisual generado por el Sistema Municipal de
26 Videoprotección puede eventualmente constituirse en prueba relevante
27 dentro de procesos administrativos, policiales o judiciales, razón por la
28 cual debe garantizarse su adecuada custodia, trazabilidad y uso legítimo.
- 29 5- Que la Ley N.º 8968, Ley de Protección de la Persona frente al
30 Tratamiento de sus Datos Personales, establece obligaciones para las
31 instituciones públicas en cuanto al tratamiento, acceso, utilización y

- 1 resguardo de información que pueda comprometer la privacidad, imagen
2 o derechos de terceros.
- 3 6- Que la entrega informal o no regulada de grabaciones del sistema de
4 videoprotección podría generar eventuales responsabilidades
5 administrativas, civiles o incluso penales para la Municipalidad y para los
6 funcionarios responsables del manejo del sistema.
- 7 7- Que resulta necesario establecer lineamientos claros, uniformes y
8 transparentes respecto al acceso, solicitud, extracción, custodia y entrega
9 del material audiovisual generado por el Sistema Municipal de
10 Videoprotección.
- 11 8- Que la difusión pública, permanente y sin control del sistema de
12 videoprotección mediante plataformas abiertas o redes sociales podría
13 comprometer la efectividad operativa del sistema, afectar la privacidad de
14 los ciudadanos y facilitar acciones de vigilancia o inteligencia por parte de
15 estructuras criminales.
- 16 9- Que diversos gobiernos locales del país han venido desarrollando
17 reglamentos, protocolos y lineamientos relacionados con sistemas de
18 videoprotección y videoprotección municipal, con el objetivo de regular
19 adecuadamente el tratamiento de imágenes, protección de datos
20 personales, acceso a grabaciones, cadena de custodia y coordinación con
21 cuerpos policiales, destacándose iniciativas impulsadas por la
22 Municipalidad de Montes de Oro en materia de video protección cantonal.
- 23 10- Que la normativa nacional relacionada con protección de datos personales
24 y videoprotección establece la necesidad de garantizar proporcionalidad,
25 seguridad de la información, uso legítimo de los datos y resguardo de los
26 derechos fundamentales de los ciudadanos.

27

28 **Por tanto, mocionamos:**

- 29 1-Solicitar a la Administración Municipal, en un plazo no mayor a 15 días
30 hábiles, la elaboración y presentación ante el Concejo Municipal de un
31 reglamento oficial para el manejo, acceso, custodia, extracción y entrega del

- 1 material audiovisual generado por el Sistema Municipal de Videoprotección,
2 el cual contemple entre otras cosas lo siguiente:
- 3 k. Como requisito obligatorio para la entrega de grabaciones, la
4 existencia previa de una denuncia formal interpuesta ante el
5 Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Ministerio Público,
6 Fuerza Pública o autoridad competente, debiendo aportarse el
7 número de expediente, denuncia o causa correspondiente.
 - 8 l. Establecer que la entrega de material audiovisual únicamente podrá
9 realizarse a:
 - 10 i. Autoridades judiciales o policiales competentes.
 - 11 ii. Personas directamente afectadas o sus representantes legales
12 debidamente acreditados.
 - 13 iii. Instituciones públicas que lo soliciten formalmente dentro del
14 marco de sus competencias legales.
 - 15 m. Disponer que toda entrega de material audiovisual quede
16 debidamente registrada mediante controles administrativos internos
17 que permitan garantizar la trazabilidad, cadena de custodia y
18 respaldo documental de cada solicitud atendida.
 - 19 n. Solicitar que el protocolo incorpore medidas específicas de
20 cumplimiento de la Ley N.º 8968, Ley de Protección de la Persona
21 frente al Tratamiento de sus Datos Personales, garantizando que
22 terceros ajenos a los hechos investigados no vean comprometida su
23 imagen, privacidad o información personal.
 - 24 o. La extracción técnica y entrega del material audiovisual deberá ser
25 realizada preferiblemente por personal policial autorizado o
26 funcionarios expresamente designados y capacitados para dicha
27 función, a efectos de reducir riesgos administrativos y proteger a los
28 funcionarios municipales de eventuales responsabilidades derivadas
29 del manejo del material.
 - 30 p. Establecer que el Sistema Municipal de Videoprotección tiene fines
31 estrictamente preventivos, de seguridad ciudadana y colaboración
32 institucional, por lo que no se recomienda ni autoriza la transmisión

1 pública, continua y abierta de las cámaras mediante plataformas
2 digitales o redes sociales, debido a los riesgos asociados en materia
3 de seguridad operativa, privacidad y eventual utilización indebida de
4 la información por parte de terceros.

5 2-Solicitar a la Administración Municipal que, como parte de la elaboración del
6 protocolo o reglamento interno del Sistema Municipal de Videoprotección, se
7 analicen buenas prácticas, experiencias y normativa aplicada en otros gobiernos
8 locales e instituciones públicas del país, particularmente en materia de:

- 9 q. Protección de datos personales.
- 10 r. Cadena de custodia de evidencia digital.
- 11 s. Control de acceso a grabaciones.
- 12 t. Trazabilidad de solicitudes.
- 13 u. Ciberseguridad institucional.
- 14 v. Coordinación interinstitucional con cuerpos policiales y judiciales.
- 15 w. Resguardo de derechos fundamentales y privacidad ciudadana.

16 Todo ello con el propósito de fortalecer la seguridad jurídica, operativa y
17 administrativa del Sistema Municipal de Videoprotección de la
18 Municipalidad de Montes de Oro.

19 3-Solicitar a la Administración Municipal que valore la suscripción o
20 actualización de convenios específicos con el Ministerio de Seguridad
21 Pública y otras autoridades competentes, a fin de regular claramente las
22 responsabilidades operativas y técnicas relacionadas con el Sistema
23 Municipal de Videoprotección.

24 4-Solicitar a la Administración Municipal brindar capacitación básica y
25 lineamientos claros al personal relacionado con el sistema de
26 videoprotección, respecto al manejo de información sensible, protección de
27 datos personales y cadena de custodia de evidencia digital.

28 5-Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga
29 como un acuerdo definitivamente aprobado.

30 6-Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a
31 la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal,

Sesión Ordinaria N.106-2026
12 de mayo 2026

1 para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la
2 notificación de esta a la Administración Municipal, para lo que corresponda.

3 Luis Montoya Ayala Andryk Morales Rodríguez

4 Ced. 1-1256-0780 Ced. 6-0323-0419

5 Regidor Municipal Regidor Municipal

6 Municipalidad de Montes de Oro Municipalidad de Montes de Oro

7 Álvaro Loghan Jiménez Castro

8 Ced. 6-0337-0181

9 Regidor Municipal

10 Municipalidad de Montes de Oro

11 **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

12 **El Regidor Alejandro Arias Ramírez externa que dentro del reglamento se**
13 **debería de tener en cuenta si un evento pasa un fin de semana**

14 **ACUERDO N°19:**

15 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
16 **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis**
17 **Montoya Ayala, Andryk Morales Rodríguez y Loghan Jiménez Castro de**
18 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
19 **votos a favor.**

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **ACUERDO N°20:**

22 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal, en un plazo
23 no mayor a 15 días hábiles, la elaboración y presentación ante el Concejo Municipal
24 de un reglamento oficial para el manejo, acceso, custodia, extracción y entrega del
25 material audiovisual generado por el Sistema Municipal de Videoprotección, el cual
26 contemple entre otras cosas lo siguiente:

27 a. Como requisito obligatorio para la entrega de grabaciones, la
28 existencia previa de una denuncia formal interpuesta ante el
29 Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Ministerio Público,
30 Fuerza Pública o autoridad competente, debiendo aportarse el
31 número de expediente, denuncia o causa correspondiente.

- 1 b. Establecer que la entrega de material audiovisual únicamente podrá
2 realizarse a:
- 3 i. Autoridades judiciales o policiales competentes.
4 ii. Personas directamente afectadas o sus representantes legales
5 debidamente acreditados.
6 iii. Instituciones públicas que lo soliciten formalmente dentro del
7 marco de sus competencias legales.
- 8 c. Disponer que toda entrega de material audiovisual quede
9 debidamente registrada mediante controles administrativos internos
10 que permitan garantizar la trazabilidad, cadena de custodia y
11 respaldo documental de cada solicitud atendida.
- 12 d. Solicitar que el protocolo incorpore medidas específicas de
13 cumplimiento de la Ley N.º 8968, Ley de Protección de la Persona
14 frente al Tratamiento de sus Datos Personales, garantizando que
15 terceros ajenos a los hechos investigados no vean comprometida su
16 imagen, privacidad o información personal.
- 17 e. La extracción técnica y entrega del material audiovisual deberá ser
18 realizada preferiblemente por personal policial autorizado o
19 funcionarios expresamente designados y capacitados para dicha
20 función, a efectos de reducir riesgos administrativos y proteger a los
21 funcionarios municipales de eventuales responsabilidades derivadas
22 del manejo del material.
- 23 f. Establecer que el Sistema Municipal de Videoprotección tiene fines
24 estrictamente preventivos, de seguridad ciudadana y colaboración
25 institucional, por lo que no se recomienda ni autoriza la transmisión
26 pública, continua y abierta de las cámaras mediante plataformas
27 digitales o redes sociales, debido a los riesgos asociados en materia
28 de seguridad operativa, privacidad y eventual utilización indebida de
29 la información por parte de terceros.

30 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

31 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32 **ACUERDO N°21:**

Sesión Ordinaria N.106-2026
12 de mayo 2026

1 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que, como
2 parte de la elaboración del protocolo o reglamento interno del Sistema Municipal de
3 Videoprotección, se analicen buenas prácticas, experiencias y normativa aplicada
4 en otros gobiernos locales e instituciones públicas del país, particularmente en
5 materia de:

- 6 d. Protección de datos personales.
- 7 e. Cadena de custodia de evidencia digital.
- 8 f. Control de acceso a grabaciones.
- 9 g. Trazabilidad de solicitudes.
- 10 h. Ciberseguridad institucional.
- 11 i. Coordinación interinstitucional con cuerpos policiales y judiciales.
- 12 j. Resguardo de derechos fundamentales y privacidad ciudadana.

13 Todo ello con el propósito de fortalecer la seguridad jurídica, operativa y
14 administrativa del Sistema Municipal de Videoprotección de la
15 Municipalidad de Montes de Oro.

16 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en contra de la
17 Regidora Lorena Barrantes Porras .

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19 **ACUERDO N°22:**

20 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que valore
21 la suscripción o actualización de convenios específicos con el Ministerio de
22 Seguridad Pública y otras autoridades competentes, a fin de regular claramente las
23 responsabilidades operativas y técnicas relacionadas con el Sistema Municipal de
24 Videoprotección.

25 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27 **ACUERDO N°23:**

28 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal brindar
29 capacitación básica y lineamientos claros al personal relacionado con el sistema de
30 videoprotección, respecto al manejo de información sensible, protección de datos
31 personales y cadena de custodia de evidencia digital.

32 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

Sesión Ordinaria N.106-2026
12 de mayo 2026

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **ACUERDO N°24:**

3 El Concejo Municipal acuerda instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas,
4 Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente
5 moción, proceda con la notificación de esta a la Administración Municipal, para lo
6 que corresponda.

7 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9 **CAPITULO VI-ASUNTOS TRAMITES URGENTES**

10 **INCISO N°13:**

11 **DELIBERACION**

12 El Regidor Alejandro Arias Ramírez externa que la profesora Guisselle Buzano le
13 entregó una solicitud de audiencia, con el objeto de presentar el Proyecto
14 Luciérnaga.

15 El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro manifiesta que dicha nota fue conocida
16 en la sesión pasada y que ya se concedió la audiencia para el día 02 de julio.

17 La Regidora Karla Quesada Cordero solicita, con carácter de urgencia, información
18 sobre los trabajos en la comunidad de Río Seco.

19 El Alcalde Municipal responde que, según la adjudicación de los agregados, estos
20 fueron adjudicados a diferentes empresas y que se está a la espera de la
21 formalización del contrato para continuar con el procedimiento.

22 El Regidor Andryk Morales Rodríguez felicita a Asociación Deportiva AEBA
23 DOWN., por su logro y a su entrenadora Carolina y además solicita al Alcalde
24 Municipal revisar la mala demarcación realizada por la empresa encargada.

25 El Alcalde Municipal manifiesta que le asiste razón en cuanto a la demarcación;
26 agrega que aún no se ha efectuado el pago, pues se les indicó que se iba a indemnizar
27 el tema. No obstante, señala que revisará el asunto.

28 El Síndico Manuel Ocampo Vindas consulta acerca del proceso de arreglo de la
29 carretera Laguna-Palmital.

30 El Alcalde Municipal responde que se trata de una licitación por un monto de ¢430
31 millones; indica que ya cerró la etapa de participación, con la concurrencia de tres

Sesión Ordinaria N.106-2026
12 de mayo 2026

1 oferentes, y que ahora procede la valoración de las ofertas. Asimismo, señala que la
2 intención es presentar el análisis de adjudicación el próximo martes.

3 El Presidente Municipal, Álvaro Loghan Jiménez Castro, externa que por parte de
4 la Contraloría General de la República dará inicio la actividad de planificación de
5 una **“Auditoría de carácter especial sobre la gestión realizada para recaudar y
6 controlar los ingresos tributarios en la Municipalidad de Montes de Oro”**.

7 Además, insta a la comisión especial encargada del proceso de nombramiento del
8 Auditor a reunirse para dar seguimiento a este tema.

9 Asimismo, informa que ya se contestó la solicitud realizada por la Administración
10 en relación con los estados financieros.

11 El Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez, felicita a las asociaciones de
12 desarrollo por las gestiones y actividades que han estado realizando.

13 **ENTERADOS.**

14 **CAPITULO VII-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

15 **INCISO N°14:**

16 **Por cierre de sesión se omite este artículo.**

17 **ENTERADOS**

18 **ARTÍCULO VIII- CIERRE DE SESIÓN.**

19 **INCISO N°15:**

20 **Así las cosas, el Presidente Municipal -Alvaro Loghan Jiménez Castro levanta
21 la sesión al ser las Veinte horas exactas.**

22 **.....UL.....**

23 _____

24 **Juanita Villalobos Arguedas**

25 **Secretaria Municipal**

Alvaro Loghan Jiménez Castro

Presidente Municipal